

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-07
BOGOTÁ

Teléfono: (57-1) 347 3611
Fax: (57-1) 211 8650
700 4814
675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098054-00006-0000

Fecha: 2011-04-06 16:26:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACION
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06098054
Asunto : Solicitud de patente para: **CILINDRO DE CERRADURA
PARA EMPOTRAR DE FRENTE**
Solicitante : NEWFREY LLC
Clase : E05B 009/004
Fecha solicitud : 28 de septiembre de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. 658 notificado por fijación en lista del 14 de enero de 2011.

2. Mediante oficio No. 658 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

En relación con el pliego reivindicatorio, el Examinador expone de manera resumida lo siguiente:

- Reivindicaciones 2 y 4: el elemento 'fiador en ángulo' no es claro
- Reivindicación 3: el preámbulo se encuentra mal formulado por cuanto hace referencia a un método de fabricación, el cual no está soportado en la descripción. Adicionalmente contiene los pasos de ensamblaje, lo cual no corresponde a características técnicas esenciales de la invención.
- Reivindicación 4: no ilustra ninguna característica técnica particular relacionada con una etapa o paso del método de la reivindicación de la cual depende

Finalmente, el Examinador sugiere dividir la reivindicación 1 en preámbulo y parte caracterizante, para diferenciar los elementos que hacen novedosa la invención frente al estado del arte.

2.2 Nivel inventivo

El Examinador considera que la combinación de las enseñanzas de los documentos D1: US 5038589 y D2: US 4099397 afecta el nivel inventivo de la presente solicitud. De conformidad con los argumentos expuestos, la persona medianamente versada en la materia combinaría la solución propuesta por el documento D2: un pin o retenedor que tiene dos brazos bifurcados (66, 68) conectados por un puente (70) el cual tiene una apertura asegurable (74), con las enseñanzas del documento D1: una cerradura que emplea un cilindro, un tambor para recibir una llave y un pin en forma de U para asegurar cada uno de estos componentes, llegando al contenido de la reivindicación 1 de la presente solicitud.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 2 reivindicaciones.

Así, siguiendo las amables observaciones del Examinador se han eliminado las reivindicaciones 3 y 4. Igualmente, se ha adicionado el número de referencia del elemento 'fiador descentrado (56)' a la reivindicación 2. Este elemento fue introducido en la descripción, página 5, párrafo 29.

Adicionalmente y con el ánimo de diferenciar mejor la presente invención frente al estado del arte, se ha modificado la reivindicación 1 para indicar que la cerradura se encuentra caracterizada porque una pieza de fijación del retén (54) está formada en la caja (12). Esta modificación se encuentra soportada en la descripción, ver página 5, párrafo 28.

En este sentido resulta relevante mencionar que tanto la reivindicación 1 presentada en respuesta al oficio 11130 como la que se presenta en esta oportunidad comprenden un preámbulo y una parte caracterizante, de conformidad con las disposiciones actuales. Sin embargo, la nueva reivindicación 1 ha sido modificada para indicar con mayor claridad la introducción de la parte caracterizante de modo que no se presenten confusiones.

Las anteriores modificaciones permiten entonces presentar un pliego reivindicatorio más claro. Adicionalmente, se han atendido todas las observaciones del Examinador, por lo que consideramos que las objeciones formuladas se ven superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio, el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

3.2 Argumentos a favor del nivel inventivo de la invención

Siguiendo los lineamientos de la Decisión 486 y específicamente del artículo 18, se considera que una invención resulta inventiva cuando no es obvia a la luz de las enseñanzas del arte previo, para una persona medianamente versada en la materia.

De acuerdo con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina: "Lo obvio es aquello que salta a la vista de manera clara y directa; lo que se encuentra o pone delante de los ojos, muy claro o que no tiene dificultad. Lo evidente consiste en la certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar; cierto, claro, patente y sin la menor duda (Ver proceso 13-IP-2010).

Consecuentemente, para que una anterioridad pueda afectar el nivel inventivo de una solicitud de patente, debe comprender enseñanzas claras y directas (obvias) para que la persona medianamente versada en la materia pueda considerarlas y aplicarlas para un fin determinado.

En este sentido, nos apartamos de la opinión del Examinador respecto a la obviedad de la presente invención y consideramos que se está pasando por alto que la presente invención no sólo resulta no obvia sino que además aporta un efecto técnico inesperado y de relevancia en el campo tecnológico de la invención. Por lo tanto, solicitamos atentamente la reconsideración de la objeción por falta de nivel inventivo, en vista de lo siguiente:

Tal como se indicó anteriormente, la reivindicación 1 fue modificada con el ánimo de diferenciarla mejor frente al estado del arte. Particularmente, se señala que la cerradura reivindicada está caracterizada porque una pieza de fijación del retén (54) está formada en la caja (12).

Por su parte, el documento D1 incluye una cubierta rectangular (46) que debe ser instalada en la cerradura. La presente invención ventajosamente elimina la cubierta como parte innecesaria y elimina el paso de manufactura relacionado con la instalación de la pieza de fijación de retén, permitiendo así el ahorro de material y mejorando la eficiencia del ensamblaje de la cerradura.

De otro lado y tal como reconoce el Examinador, el documento D2 no incluye una pieza de fijación de retén, el cual resulta un elemento esencial de la cerradura de la presente solicitud. Igualmente, el documento D1 requiere un tornillo para sostener el retén (12) en su lugar por medio de un tornillo clavado en la puerta.

Tal como se mencionó, la presente invención elimina la necesidad de una parte extra, es decir el tornillo y elimina el paso de clavar el tornillo a la puerta, mejorando la eficiencia del proceso de ensamblaje.

Consecuentemente, la cerradura reivindicada además de no resultar obvia frente a las anterioridades D1 y D2 posee un efecto técnico mejorado, otorgándole nivel inventivo a la presente solicitud.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 2 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-13698-841-003-3

✓ JMS\JMS\ID-190328\WPC13698
No. M-2011-190328\JMS



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE:	
	☐ Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2	SOLICITANTE	Nombre: NEWFREY LLC Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Dirección: 1207 Drummond Plaza, Newark, Delaware 19711, Estados Unidos de América Domicilio: Newark, Delaware, Estados Unidos de América Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>06.098.054</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 2 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____	
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

REIVINDICACIONES

1. Una cerradura (10) que comprende una caja (12) la cual define un eje A y un cilindro de cerradura (14) que se aloja dentro de dicha caja a lo largo de dicho eje, dicha cerradura (10)

caracterizada porque:

una pieza de fijación del retén (54) está formada en la caja (12); y

un retén (16) asegurable en dicha caja y dicho cilindro de cerradura atraviesa dicho eje para retener dicho cilindro de cerradura dentro de dicha caja, dicho retén incluye una primera pata (46), una segunda pata (48) y una parte puente (50) entre dicha primera pata y dicha segunda pata, dicha parte puente incluye una abertura (52) asegurable con dicha pieza de fijación del retén para retener dicho retén dentro de dicha caja.

2. La cerradura de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizada porque dicha pieza de fijación del retén comprende un fiador descentrado (56).